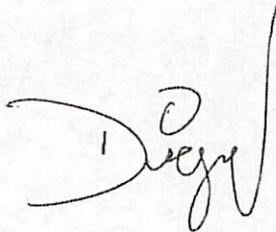


JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA
Dieciséis de septiembre de dos mil veintidós

RAD: 2017-00076

Revisadas las situaciones puestas de presente por el apoderado de la parte demandante dentro del presente asunto, no se advierte negación alguna por parte de la oficina de Registro, más allá del hecho que el radicado se encuentra en trámite sin nota devolutiva alguna. Así las cosas, no se advierte la necesidad que este despacho intervenga en el trámite administrativo que se viene surtiendo.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.

| |
|--|
| JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca |
| El auto anterior se notificó mediante ESTADO No. <u>35</u> |
| Hoy <u>19 SEP 2022</u> a las 8 AM |
| FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.- |